



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muy buenas noches. Agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia, convocada a realizarse hoy veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, y siendo las veinte horas, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso a), 21, 23 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Le solicito al señor Secretario de este Comité realice el pase de lista para verificar el quórum para sesionar. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. - - - - -

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Selene Lizbeth González Medina	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito informarle que en este momento no contamos con alguna representación partidista. Es cuanto, Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Siendo así y existiendo quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia y como siguiente punto, por favor al señor Secretario, le agradeceré dé lectura al orden del día propuesto para esta sesión. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación, Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-03/2025, del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, siendo el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido del acta ordinaria, IEM-CT-SORD-02/2025, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, y las actas de sesiones extraordinarias urgentes, IEM-CT-SEXTU-02/2025 e IEM-CT-SEXTU-03/2025, ambas del diez de abril de dos mil veinticinco; y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta de versión pública del voto particular parcial emitido por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, mismo que forma parte integral del acuerdo IEM-CF-06/2025, toda vez que se actualizan supuestos de reserva; y aprobación en su caso.
3. Presentación del Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Enero - Abril de 2025; y aprobación en su caso.
4. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.
5. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.
6. Asuntos generales.

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. ¿Está a consideración el **orden del día** propuesto?, al no haber ningún comentario. Por favor, señor Secretario proceda a tomar la votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. Previo a tomar la votación quiero asentar en el acta que a las ocho horas con cuatro minutos ingresó el Maestro Oscar Rubio, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Consejeras, está a su consideración el contenido del **orden**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

del día propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Le agradeceré que pasemos al **primer punto del orden del día**, que es relativo a la lectura de las actas mencionadas y toda vez que estas fueron previamente circuladas, se pone a consideración de las integrantes de este Comité la **dispensa de su lectura**. Al no haber comentarios, por favor señor Secretario le agradeceré si es de aprobarse la propuesta. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, está a su consideración la **dispensa de la lectura** del contenido de las actas IEM-CT-SORD-02/2025, IEM-CT-SEXTU-02/2025 e IEM-CT-SEXTU-03/2025, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas mencionadas. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Pasamos por favor a la consideración del contenido de las actas de referencia. Si no hay comentarios, por favor señor Secretario tome la votación.-

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras, está a su consideración el **contenido de las actas** con la que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el contenido de las actas es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Secretario. Pasamos entonces al **segundo punto** del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que propone **confirmar** la propuesta de versión pública del voto particular parcial emitido por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, en el acuerdo IEM-CF-06/2025, toda vez que se actualizan supuestos de reserva, para lo cual le agradeceré al señor Secretario se sirva a dar una breve cuenta del mismo. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta. Con relación al **segundo punto del orden del día**, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral, respecto de la propuesta de versión pública del voto particular parcial emitido por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización, en el acuerdo IEM-CF-06/2025, de fecha primero de mayo del año en curso, respecto del primer informe bimestral del periodo de liquidación presentado por el entonces interventor para el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán, respecto de los egresos realizados por concepto de pago de convenios de conciliación realizados ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y del cual se advierten supuestos de reserva. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de la versión pública presentada por



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

la Coordinadora de Fiscalización de este Instituto, toda vez que, mediante Resolución identificada con clave alfanumérica: IEM-CT-RESOLUCIÓN-RI-002/2024, aprobada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro por este Comité de Transparencia, mediante la cual se confirmó la propuesta de la Coordinación de Fiscalización, de clasificar como reservado por un periodo de hasta por tres años, el expediente número IEM/PPL-PESM-PL/01/2024, con motivo del procedimiento de liquidación, en su periodo de prevención del partido político local Encuentro Solidario Michoacán, al actualizarse supuestos de reserva. En la propuesta de versión pública, se propone clasificar la información relativa a: nombres de las personas con las cuales fueron signados los convenios laborales del entonces partido político local Encuentro Solidario Michoacán, números de dichos convenios laborales signados ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado, así como, información concerniente a la categoría o cargos, fecha de desempeño del cargo y prestaciones. No pasa desapercibido que la Consejera Electoral y presidenta del Comisión de Fiscalización, tuvo acceso al expediente reservado, tanto para realizar el análisis del primer informe bimestral que presentó el anterior interventor en el periodo de liquidación de los entonces partidos políticos locales, como para acreditar su dicho en el voto particular parcial emitido. Tal actuación se enmarca en el ejercicio legítimo de las atribuciones inherentes a su función pública, lo cual le faculta para tomar decisiones fundadas y motivadas y cumplir con sus deberes institucionales. No obstante, lo anterior, el Comité de Transparencia tiene la responsabilidad de salvaguardar la confidencialidad de la información clasificada, evitando su difusión a personas no autorizadas o llevar a cabo su publicación en el sitio web institucional. En ese sentido, la propuesta de versión pública del voto particular parcial emitido en el ya citado acuerdo cobra especial importancia, al considerar que la misma toma en consideración la reserva de la información en posesión de este sujeto obligado, la cual aún se encuentra vigente. Es la cuenta, Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Secretario. ¿Está a consideración el proyecto? No existe ninguna manifestación, por lo que le rogare al señor Secretario, tome la votación correspondiente. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Presidenta yo tengo comentarios y también está la Consejera Selene. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Por

favor Consejera Selene. -----

INTEGRANTE CONSEJERA SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA. Gracias

Presidenta, gracias representante. Para señalar que efectivamente la anterior Comisión de Fiscalización emitió una resolución para declarar reservada la información de todo el expediente de dos Partidos Políticos, entre ellas el PESM aquí en Michoacán y precisamente en la Comisión de Fiscalización hace un seguimiento a las actuaciones de la persona Interventora previo a la revisión de la Coordinación de Fiscalización y precisamente como se dijo en la cuenta, para el ejercicio de las atribuciones de la Consejería se da acceso a esta documentación que previamente una anterior Comisión declaro como reservada y dado que esta



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

revisión al primer informe bimestral de liquidación del otro Interventor. Consideré emitir un voto parcial particular es que solicite precisamente al área de Transparencia que se hiciese antes de notificar el acuerdo y el voto particular a los partidos políticos que si era necesario generar una versión publica o no incumplir con acuerdos previos del Instituto Electoral de Michoacán y consiste justamente en el testado de estos datos que explico el secretario técnico de esta Comisión, sin embargo como los partidos políticos lo saben tienen expedito su derecho consultar *In situ* todo el expediente en la Coordinación de Fiscalización lo que incluye ver la versión íntegra del acuerdo y en este caso de este voto parcial que yo emití, por lo cual todas las representaciones de los partidos políticos que así lo consideren pueden acudir a la Coordinación de Fiscalización y ahí ver este voto, sin embargo derivado precisamente de esta reserva del Instituto que emitió la Comisión anterior y que se encuentra firme para que no fue impugnara y para no controvertir un acuerdo firme, se solicitó la generación de una versión publica así como se hace en los tribunales donde las ponencias trabajamos proyectos de resolución y votos en los cuales identificamos información que debe ser testada para generar versiones públicas, en este caso se siguió la misma ruta por parte de esta Consejería. Es cuanto. Por último, señalar que es cierto que yo emití ese voto y que ahora estoy votando a favor de esta propuesta, sin embargo, hay impedimentos o excusas en ocasiones para que una magistratura o una Consejería vote, pero en este caso no se actualiza ninguna, porque son situaciones muy claras contempladas en la norma. Uno, por ejemplo, sería tener enemistad o amistad con una de las partes y en este caso, pues no solo se trata de la votación de una versión pública lo cual yo, a mi gusto, estoy a favor de esta propuesta. Muchísimas gracias, Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, gracias Consejera Selene agradezco la precisión y la información que nos proporciona. Por favor, señor don Oscar Rubio, tiene el uso de la voz. - - -

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Muchas gracias Consejera. La verdad es que cuando leí el documento efectivamente pude percatarme que hay una especie de continuidad a un acuerdo que se emitió en una sesión de este Comité, el pasado doce de noviembre del dos mil veinticuatro, y no sé si ustedes y me refiero a usted Consejera Presidenta, la Consejera Selene en ese entonces estaba la Consejera Carol y ella evidentemente digamos que está enterada y muy impuesta de esa sesión. Y me gustaría que si tienen el contexto ojala puedan un poco seguirme las tres Consejerías, porque a mí me parece que este acuerdo por un lado dice versión publica, por otro lado habla de reserva, por otro lado habla de la confidencialidad y de la clasificación de la información es por su propia naturaleza creo que es confuso, era tan sencillo como haber puesto que era una continuidad del acuerdo donde está la reserva y dejarlo en eso no entiendo lo demás pero, al margen de eso, quiero compartirles que desde aquel entonces y bueno insisto que bueno que esta la Consejera Carol yo me oponía a esta reserva y esta reserva yo me oponía por cuatro razones y que hoy se actualizan además, la primera y que insisto es un contexto primero es porque lo que se está discutiendo y lo que se está reservando no es la actuación es el uso de un recuso público en un proceso de en ese entonces de prevención y hoy estamos en liquidación y el recurso publico ese que llega de las arcas federales no tiene por qué



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

resguardarse, no tiene por qué reservarse es una obligación de los sujetos obligados en este caso de los partidos y en este caso del instituto, estamos cumpliendo treinta años y yo entendería que los valores a los cuales nos asumimos entre ellos la Transparencia, la honestidad, la rendición de cuentas deberían estar presentes y ahora me explico porque. Insisto primero que es un recurso público y desde aquel entonces lo citaba la segunda situación que es un partido político y los partidos políticos son entidades de interés público y eso lo dicen las leyes no lo estoy inventando yo, la tercer situación fue que en ese entonces me ponían y creo que era válido el que podía existir o iban a existir porque así lo dijo quien fungía en ese entonces como secretario técnico e interventor era que iban a existir auditorías, hoy con toda la claridad puedo decir que no existió ninguna auditoría, no existieron ni revisiones para acabar pronto y eso lo dice los expedientes que están ahí, el expediente de este partido y por último decían que el partido y es algo que no se entendió yo espero que hoy si o yo lo pueda dejar con claridad, decían que el partido político está obligado, es el sujeto obligado para proporcionar información yo decía y hoy sostengo que ese partido político no iba poder entregar la información virtud a que, que ya se había decretado la desaparición y hoy ya está la desaparición de ese partido, si ese partido acudimos a decirle oye dame la información de los montos que recibiste o los montos que se pagaron, como se ha erogado el recurso que lo tienes tu en prerrogativas ordinario, todo eso no lo va poder proporcionar porque el partido ya no existe de quien es la información del Instituto Electoral que de alguna manera se vuelve coadyuvante precisamente para que la sociedad pueda conocer que está sucediendo o que va sucediendo en este proceso de prevención y liquidación, pero que además las Leyes Federales, las Leyes Estatales y la Ley General de Transparencia obligan, y se lo dice son sujetos obligados que deben de informar incluso en sus procesos de liquidación, cuáles son los pasos que se van dando y como se va distribuyendo tan así es que ellos mismos nos dicen tienes una prelación y de esa prelación nos tienes que decir cómo vas hacer tus pagos. Me llama la atención que quedamos nuevamente dando continuidad a lo que para mí es una ilegalidad a todas luces, hoy sobre todo porque Consejeras ustedes ya están impuestas de las deficiencias o de las inconsistencias llamémosle ahorita que se han dado en esos expedientes y si nosotros insisto que estamos cumpliendo treinta años que estamos enarblando nuestros valores, nos vamos a ir a lo opuesto de lo que son nuestros valores, es decir, a no rendir cuentas, a no rendir el informe de lo que está sucediendo irnos a la opacidad de verdad necesitamos eso, la ciudadanía como se va a imponer de porqué y el cómo desaparecieron esos partidos si los expedientes están bajo reserva hoy no deberíamos estar discutiendo esto perdónenme que se los diga con esta claridad, hoy deberíamos estar discutiendo que esa reserva ilegal que se hizo y que además se propuso en ese entonces también por la Comisión de Transparencia o por la Coordinación, deberíamos estarlo revocando en aras de esto que acabo de citar de enarbolar los valores del Instituto, hay que recordar que el Instituto tiene una vacación eminentemente ciudadana y hoy no lo estamos respetando y les voy a decir porque; resulta que queremos guardar la información y callar la voz de un voto particular de una Consejera de una par de ustedes para decir que no se pueden dar los nombres, es una obligación de todo beneficiario de recurso público que aparezca yo puedo entender lo de confidencialidad, yo puedo entender la clasificación de información que se debe de resguardar y no debe de ser publica, entiendo la CURP, entiendo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

el RFC, entiendo una dirección, teléfono personal pues eso no está a discusión, eso no deberíamos de decirlo en ese caso como bien dice incluso el acuerdo en su página diez pues testarlo está bien pero no lo lleva, entonces yo que sí creo porque además con todo respeto ya la información es publica tuvimos una sesión en esa Comisión de Fiscalización donde su servidor y las Consejerías se manifestaron entorno a esto, la propia Consejera Selene a la que le quieren poner una Ley mordaza o un acuerdo mordaza para que no se publique lo que dice, la verdad que el acuerdo no dice absolutamente nada, nada más dice los montos y que creen que los montos están publicados, no sé si ustedes sepan que deberían hay una publicación en el periódico oficial del Estado que dice nombre y montos, es en serio que estamos discutiendo algo que ya está publicado y quien creen que lo público, el entonces interventor y que creen y más allá aquí está la Consejera Selene que no me va dejar mentir viene otra publicación que es por obligación de Ley, debe de publicarse una lista de prelación con los datos y aquí retomo lo que dice su artículo 50 del reglamento de liquidación del Instituto Electoral de Michoacán que es larguísimo el nombre, que dice que debe de contener y entre otras cosas, nombre, monto, cargo, fecha en la que ingresa, fecha en la que deja el trabajo y eso lo dice el reglamento, si de verdad estábamos preocupados que esto fuera a suceder y callar la voz de la Consejera pues hubiésemos modificado mejor el reglamento ósea que nosotros conocedores de nuestra propia instrumentos jurídicos internos, ahora los vamos a desconocer, es decir, de un plumazo vamos hacer una modificación porque el reglamento cincuenta lo dice pero claro, nítido todo lo que tiene que llevar ese informe, todo lo que se tiene que dar a conocer y ahí abono más, habla de la CURP, del RFC eso quisa se tenga que resguardar pero no caigamos en la tentación de darle continuidad a algo que hoy desde mi punto de vista ya no tiene el soporte jurídico, ya no tiene el soporte de las razones que se estuvieron desvivido aquel doce de noviembre del dos mil veinticuatro a la realidad que hoy vivimos, publico ya es existen notas y entrevistas que dieron sobre ese tenor, existen las publicaciones en el periódico oficial del Estado, existen sesiones públicas en las que se han dado continuidad a este asunto tanto es que existen informes bimestrales en los que se han dado cuenta, existe no se si llamarlo informe o un dictamen que se dio en esa Comisión y hoy querer reservar lo que por Ley tenemos obligación de decir y nada más basta decir tres, la Ley Federal de Transparencia artículo 1º, habla de quienes son los sujetos obligados y dice muy claro entre ellos los partidos políticos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, la Ley General de Transparencia en su artículo 70 cita también la obligatoriedad de las cosas, la Ley General de Partidos su artículo 28 en el punto 7 obligación de publicar la información por parte de los partidos, pero si hoy ya no está el partido y está en poder del Instituto Electoral pues es el Instituto Electoral el que tendría que estar rindiendo ese informe, dando cuenta de lo que sucedió y más allá, el artículo 31 del mismo ordenamiento de la Ley General de Partidos en el punto 2, no se podrá reservar información relativa entre otras cosas a gastos en general del partido con cuanta al presupuesto público, recurso público y lo mismo sucede con los artículos 50 y 51 que habla del financiamiento público y particularmente el 51 en su inciso c) que dice son entidades de interés públicos los partidos y reseña, podemos aquí llenarnos de artículos podemos seguir esbozando lo que es en mi apreciación jurídicamente pero yo sí creo que si ya todo esta gama, todo este catálogo de situaciones que han venido aconteciendo desde



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

prácticamente dos meses en donde la información ha sido publica, en donde hoy la información ya está en el interés de la sociedad, porque una de los fundamentos que ponen en este proyecto es el interés público que está en la página 8 en el primer párrafo en el renglón 8 por cierto que dice que deben de ser de interés público y seguridad nacional para la reserva, pregunto no hay mayor interés público que conocer en que se gasta el recurso de seguridad nacional, cual es la seguridad nacional que no se conozca lo que se pagó en un convenio y a mi si me gustaría compartirles lo que yo creo que finalmente se va quedar a ustedes les pasaron un proyecto ustedes por fortuna son quienes votan yo no voto, la responsabilidad está en su voto en algo como lo he venido sosteniendo hoy no tiene un sustento jurídico, yo espero que esas reflexiones que acabo de citar permitan tener una claridad de lo que realmente puede suceder y me refiero nada más a lo siguiente no es otra cosa, nada más quiero clarificar, las inconsistencias que hoy tenemos por llamarles de alguna manera tienen tarde que temprano que ser públicas y no solo fue como se citó el pago de algunos convenios laborales que hoy es lo que se está queriendo reservar o resguardar o una versión publica no, hay mucho material mas no solo es la falta del pago del impuesto que fue lo que esto detono, no es solo es eso y ojala tengan oportunidad que yo creo que ya lo estarán haciendo de imponerse completamente del expediente pero eso es allá, hoy lo que guarda y debería ser el interés es que ojala que este tipo de situaciones de reserva de verdad no atraviesan por este instituto que no caigamos en esa tentación de encubrir las acciones de terceros, ustedes son responsables Consejeras. Yo de momento dejaría aquí hay tema por abordar, pero tampoco quiero yo cansar porque la realidad es que yo solo quería dejar de manera respetuosa las reflexiones que existen en torno a lo jurídico que no es, las cuatro razones que existían y hoy existen y hoy toman mayor fuerza en relación a que esta reserva y esta versión publica que hoy se pretende o testado o esta confidencialidad de los datos creo que no tiene sentido, insisto recuerden que hay publicaciones en el periódico oficial del Estado y está en la publicación del treinta de enero del dos mil veinticinco, de momento sería mi participación. Presidenta muchas gracias. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, don Oscar, le agradezco la información y la referencia que nos hace y sin embargo pues estos órganos son así de interpretación son tan plurales que podemos no coincidir en algunos temas y con todo respecto le digo no coincido en su adjetivo de opacidad, este Comité tiene toda la intención de transparentar todos los actos y actuaciones que realizamos en el Instituto Electoral de Michoacán, por lo que si no me hago cargo, no quiero utilizar el término acusación, pero no encuentro otro, no me hago cargo como Presidenta de esta Comisión de sus acusaciones de pretendernos, tipificarnos como un órgano opaco, cómplices utilizo también el termino me parece que son palabras fuertes y que no es un tema juzgado no es un tema terminado al que estemos refiriéndonos de la liquidación de estos partidos políticos, esta intención de la versión publica únicamente tiene la intención de garantizar la confidencialidad de datos y la propuesta de versión publica al releer se propone clasificar la información relativa a nombres de las personas por las cuales fueron signados los convenios laborales del entonces partido político Encuentro Solidario, numero de dichos convenios y esa información sobre ese tema no en ningún momento estamos proponiendo ocultar información, en el área de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

Fiscalización sesionamos me parece el veintiuno a las diez de la mañana, pues ahí justamente pues ahí justamente estamos buscando como resolver los temas que están pendientes en esa área, pero pues de momento únicamente subrayarle que en su momento pues tuvo la oportunidad de haber impugnado aquel acuerdo al que refiere que la Consejera Carol menciona estuvo ahí, no fue el caso por lo que bueno le insisto con todo respeto no nos hacemos cargo de esas acusaciones, si no hay más intervenciones. Muchas gracias en segundo momento por favor. - - - - -

INTEGRANTE CONSEJERA SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA. Gracias Consejera. Don Oscar este acuerdo de reserva como lo comente en mi anterior intervención esta firme, no tengo nada por ninguna de las representaciones de los partidos políticos y en este momento no podríamos revocarlo porque las autoridades administrativas no pueden revocar nuestros propios actos, nos regimos por el principio de definitiva porque este principio genera certeza sobre las actuaciones posteriores, entonces al estar firme este acuerdo es que por eso tiene que pasar los votos o cualquier razonar o cualquier que fuere en esa Comisión por el área de transparencia es la encargada de velar por los datos confidenciales y los datos personales que ellos consideren conforme a sus atribuciones, porque recordemos que en el Instituto Electoral somos muy respetuosos de las atribuciones de todas las áreas y seguramente el acuerdo de reserva que se emitió se realizó con el análisis jurídico y técnico que con fundamento considero dar y a la cual todas las Consejerías tenemos que acatar porque es un acuerdo que esta firme y no podemos nosotras como Consejeras decir que no se aplique, porque sería actuar en contra de actos del Instituto Electoral de Michoacán y es por eso que consideraría si estar en desacuerdo siempre en el Instituto se las ha dicho que tienen toda la libertad de impugnar ante el Tribunal Electoral de Michoacán porque incluso si nosotros no en este caso, pero en alguno de los supuestos que no somos infalibles que nos pudiéramos equivocar es que no importa el Tribunal nos diga desde el área jurisdiccional como poder volver al camino, pero este caso pues desde esta Comisión de Transparencia pues tenemos que ajustarnos a todas las decisiones que están firmes previamente, no podemos cuestionar el valor jurídico y es por eso que yo en este caso precisamente voy a votar a favor de lo que dice el órgano técnico invitando por supuesto a los partidos que vayan y lo consulten *in situ* tienen este derecho expreso, al final de cuentas hay una vía por la cual pueden conocer toda la información es como dice usted es una información que han tenido acceso que la han consultado, entonces tienen todos los nombres de las personas que se realizaron los convenios que se están testando y entonces yo desde esa parte considero por principio de transparencia para los partidos políticos esta garante. Es cuanto Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Consejera. Por favor Don Oscar en segunda oportunidad. - - - - -

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Si Presidenta, muchas gracias. Primero clarificar no acuso, cuando lo haga créame que lo haré con toda puntualidad y así lo acentuare que es una acusación manifiesta y lo sustentaré además porque, yo lo que dije y lo vuelvo a sostener es que no podemos caer en esas tentaciones y particularmente por la redacción que se tiene



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

del acuerdo eso lo dejo muy claro. Por supuesto que se puede presumir y para eso precisamente estamos las representaciones partidistas en este caso la de su servidor para poder de alguna manera darle una interpretación que la propia población quisiera, aquí lo que yo estoy tratando de preservar es su derecho a conocer lo que está sucediendo en el Instituto Electoral de Michoacán, particularmente en un proceso de liquidación de cuatro partidos políticos y nada más para que se entienda la contrariedad que existe y precisamente por eso sustento yo mis palabras en el punto número 4 que viene adelante ustedes van a encontrar cuales son las solicitudes de acceso a la información cuales se han cumplido y cuales no, existen dos que me llaman la atención ni se testo, ni se están presentando para lo concerniente una de ellas es el contrato con talleres gráficos, montos, cantidades, precios y además el pago que se va a realizar nada más cincuenta y tres millones de pesos que están en ese manejo y el contrato fue integro no solo existe ahí debo aclararlo por supuesto está en la página, pero eso es precisamente lo que se busca la transparencia pregunto cuál es la necesidad de reservar algo de un partido político que tiene las mismas obligaciones que tenemos como Instituto Electoral, le pongo otro dato en el tercer bloque de las solicitudes en el punto numero 3 solicitaron información de cuanto gastaron para lo modificación de sus oficinas y se presenta una factura integra también, no se testo, no se resguardo ósea ahí no hay problema y trae el RFC, entonces ya no entiendo de verdad que me resulta contradictorio en una misma sesión encontrar puntos contrariamente opuestos y solo para dejar claro, cuando yo tuve el estudio de ese acuerdo del doce de noviembre no era el Tribunal la autoridad era en ese entonces el IMAIP y yo no tenía legitimación, créame que si yo hubiese podido impugnado ese acuerdo lo hubiese hecho porque se preveía o por lo menos yo así lo hable que podía suceder o suscitarse situaciones como las que hoy estamos discutiendo si, opinando y argumentando, porque es válido yo no tengo porque guardar el silencio porque entonces yo si creo y utilizo el termino para su servidor Consejera, tendría una complicidad y yo no me voy a prestar a eso y nada más para dejar el entorno del porque sí, insisto en nuestro deber en nuestra función ustedes como Consejeras, en este caso el secretario técnico y su servidor como representación tenemos dos asuntos claros uno que es el desenvolvimiento de tu función bajo el esquema del principio del deber ser y ese deber ser, administrativamente hablando no es otra cosa más que respecto a las normas a los deberes o a los principios que dictan como deberían ser las cosas o como deberíamos actuar y eso con todo respeto Presidenta, yo no estoy viendo y esto lo digo porque viene acompañado del saber y el saber yo lo clasifico en tres momentos, el saber de conocimiento que es eso precisamente son ese bajo el estudio, bajo la experiencia, bajo todo aquello que vamos adquiriendo de conocimiento para que, para que exista un siguiente momento el saber de hacer, es decir, para implementar ahí este conocimiento y el tercero la tercera etapa del saber que es precisamente el saber ser, y este saber ser viene acompañado del deber ser, es decir, que si debemos hacer con toda esta experiencia que hemos venido acumulando con todo este conocimiento técnico, científico que nos permite tener una responsabilidad entonces, yo lo dejo ahí escucho esta bien es una decisión de ustedes, que las cosas se puedan y espero que así sea se puedan llevar de la mejor manera en este proceso que hoy tenemos y que no ha culminado, agradezco esta segunda participación Presidenta. Gracias.-



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias. Justo a tiempo don Oscar bien si pues, ofrezco una disculpa si interpreté mal sus palabras, pero en esa interpretación justamente es de la que yo hablo es un órgano plural todos tenemos, hablo de los que estamos aquí tenemos opiniones distintas y tenemos derecho en el marco del respeto, pues vertirlas y ofrezco una disculpa si interpreté mal su acusación y pues así también lo dejo verdad como su derecho de actuar con posterioridad si usted lo considera que no estamos cumpliendo con la función que nos encomendaron y justamente pues nada para yo en esta segunda intervención hacer énfasis, la Consejera Selene es suficientemente inteligente y yo admiro su apego a la Ley siempre nos da cátedras sobre la misma, creo que bajo ninguna circunstancia, no creo, estoy absolutamente segura que bajo ninguna circunstancia, la Consejera Selene permitiría que ninguno de nosotros le pusiéramos una mordaza y nosotros tampoco nos permitiríamos hacerlo, protestamos cumplir y hacer cumplir los principios rectores de la función electoral y estamos apegándonos a ello, bueno entonces el tema de la liquidación de los partidos políticos no es un tema terminado, bueno creo que ni ha iniciado todavía pues la investigación que tiene que hacerse sobre ello y bueno será la autoridad competente quien dictaminará todos los puntos a los quien usted refiere y bueno también formo parte de aquella Comisión por lo que le digo con todo conocimiento estamos trabajando en el tema, no es un tema terminado por lo que si no hay más intervenciones, por favor señor Don Oscar. - - - - -

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Gracias Presidenta, ya para finalizar es que se me paso en la segunda participación por supuesto que las autoridades y particularmente el Instituto si puede revocar sus propios acuerdos si así tomara la decisión, porque, porque encuentre que los supuestos que para aquel entonces se habían actualizado hoy ya no están como yo lo he venido señalando, por eso creo que si valdría la pena verlo considerado el hecho de esa reserva ya hoy no tiene insisto la vigencia, pero bueno y solo particularizar si bien lo dice usted no es un tema personal, no es un tema de yo hacer un señalamiento y que no me haga responsable de mis palabras eso no, agradezco las palabras Presidenta no es necesario una disculpa en esto estamos, en esta argumentación, en esta apreciación de ideas, en este digamos hasta debate porque de esto se trata esto, pero si también creo yo no he dicho algo que pueda ser ofensivo y insisto tan no que yo me hago responsable de todas y cada una de mis palabras y créame porque eso si lo he dicho en algunas otras sesiones y hoy no voy a dejármelo, si yo hago mención de porque tengo una preocupación en el fondo créame que pienso en las Consejerías y se lo digo con todas las letras y con todo el sostenimiento que yo pueda hacer, no hago ni para un lucimiento, ni para estar molestando, ni para hacer contradictorio o ser contreras como vulgarmente se dice porque eso no me lleva absolutamente a nada las opiniones, si algo de lo que acabo de vertir sirve se toma en cuanta y si no como usted bien lo acaba de citar se van a sostener en el voto que ustedes consideran que es no y así lo van a sufragar, así lo van a emitir pero si tengo yo la certeza de que cada una de las palabras que hoy cite, tienen de verdad primero un fundamento jurídico y segundo tienen actualizaciones que hoy si se da y nada más digamos para avanzar las investigaciones ya tienen tiempo Presidenta de esta situación, por eso creo que la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

información debiera ser publica y si esto no sucede la pregunta seria ¿En qué momento la ciudadanía va conocer realmente el resultado de esto? Porque la reserva es por tres años Presidenta, y yo no creo que dure tres años este proceso de liquidación para como va. Gracias. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias. Don Oscar, para concluir con este dialogo tan productivo, pues usted se hace cargo de sus palabras y yo no me hago cargo de las suyas, entonces no lo tomamos personal de ninguna manera muchas gracias, siendo así, por favor señor Secretario proceda a tomar la votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **segundo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así por favor pasamos al **tercer punto** del orden del día, que es el relativo a la presentación del Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia a este Comité correspondiente al periodo Enero-Abril del presente año, para lo cual le pido al secretario técnico se sirva a dar una breve cuenta del mismo. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta. con relación al **tercer punto** del orden del día, doy cuenta con la Presentación del Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Enero - Abril de dos mil veinticinco, refiriendo que en relación a la recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información durante el periodo anteriormente señalado, se recibieron cincuenta y ocho solicitudes de información, las cuales fueron turnadas y atendidas por las áreas del Instituto de conformidad a sus facultades y competencias. El desglose del medio a través del cual se recibieron las solicitudes de información referidas es el siguiente: cuarenta y seis solicitudes fueron presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siete fueron recibidas por correo electrónico y cinco por vía telefónica. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia Estatal, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo del primero de enero al treinta de abril del dos mil veinticinco, no se presentaron recursos de revisión. En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el primer cuatrimestre, no se presentó ninguna denuncia. Respecto de la obligación de publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia, se realizó la revisión y se actualizó la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, por un total de ochenta y cuatro formatos de obligaciones comunes y específicas. A su vez, durante el cuatrimestre en cuestión, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, se



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

coadyuvó en la elaboración de trece Avisos de Privacidad. Dentro de las actividades ordinarias, la Coordinación de Transparencia realizó la publicación de cuatro infografías, asimismo se asistió a diez reuniones de trabajo de carácter institucional, se recibieron seis capacitaciones y se brindó una capacitación a personal del Instituto sobre elaboración de versiones para consulta ciudadana de los expedientes digitales de las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025. Por otra parte, durante el primer cuatrimestre, el Comité de Transparencia realizó dos Sesiones Ordinarias y tres Sesiones Extraordinarias Urgentes, emitió un acuerdo, cuatro resoluciones de versiones públicas y una sobre ampliación del plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información. Por último, se menciona que, durante el periodo que se informa, el personal de la Coordinación de Transparencia, participó en siete eventos institucionales como lo son: conferencias, consultas a comunidades indígenas, encuentros de mujeres electas y el IV Foro Nacional de la Asociación de Contraloras y Contralores de Instituto Electorales de México. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señoras y señores. ¿Está a consideración el informe con el que se acaba de dar cuenta? No advierto ninguna manifestación Abraham ¿es así?. - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Tampoco advierto que allá intención de alguna manifestación Consejera. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias. Por favor señor Secretario les informo tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Enero - Abril de dos mil veinticinco, sírvanse a manifestarlo en votación económica, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta, hago de su conocimiento que le informe de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias. Agradezco la votación, pasamos por favor al **cuarto punto** del orden del día relativo al Informe que rinde el Secretario del Comité de Transparencia del Instituto, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo del presente año, por lo cual señor Secretario le agradece cuenta del informe. - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación

Presidenta, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, siendo las siguientes: Durante el periodo señalado, fueron presentadas veintisiete solicitudes de acceso a la información, de las cuales diecisiete se presentaron



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

mediante la plataforma nacional de transparencia, cinco por correo electrónico y cinco vía telefónica. De todas ellas, veinticinco solicitudes ya fueron atendidas y las dos restantes se encuentran actualmente en trámite. De igual manera, durante el periodo a informar, fueron atendidas siete solicitudes de acceso a la información, mismas que se encontraban en trámite durante el periodo del veinticinco de enero al catorce de marzo del presente año. Es la cuenta Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchísimas gracias por el informe. Al no haber manifestaciones, el agradezco su informe y el mismo se tiene por presentado, por lo que pasamos ahora al **quinto punto** del orden del día relativo al Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia al Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del plazo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo del año en curso, por lo que le pido al señor Secretario se sirva a dar una cuenta del mismo. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación

Presidenta, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del quince de marzo al dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, refiriendo que, de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia Estatal, la ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo referido, no se presentó ningún recurso de revisión, por lo cual no hay más información a reportar. Es la cuenta Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, le agradezco el informe y el mismo se tiene por presentado. Por favor pasamos al **sexto y último punto** del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo cual les pregunto ¿si tienen algún tema que deseen proponer para asuntos generales?, bien siendo que no tienen ninguna propuesta. - - - - -

INTEGRANTE CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. El representante de movimiento ciudadano Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Consejera Carol. - - - - -

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Muchas gracias Consejera Carol, que amable siempre atenta Consejera muchas gracias, solo nada más para pedir que hare llegar mi USB a la Coordinación de Transparencia solicitar una versión publica, se me haga entrega del acta certificada y del audio y video por eso hare llegar mi USB para que se me pueda proporcionar por favor, sé que están en la pagina de YouTube pero luego se me complica no sé porque por alguna razón luego cambia de ahí algunas fechas, nada mas por eso lo hago esa solicitud, muchas gracias Presidenta. Es cuanto. - - - - -



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-03/2025

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario cuante con la documentación y los medios que solicita y si no hay ninguna otra intervención, para comunicarle a este Comité en la observación de la fracción VI del artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, comunico a esta Comité que la Secretaria Ejecutiva de este Instituto dicto acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año en curso en el que determina que toda vez que los archivos de registro de la Secretaria Ejecutiva se advierte que la persona titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, se encuentra participando como aspirante a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de esta Autoridad Electoral Administrativa, por lo que, a efecto de evitar un posible conflicto de interés la Secretaria Ejecutiva permitió dicho acuerdo por lo que en lo subsecuente las notificaciones y demás actos y relativas a dicho procedimiento se realicen por conducto de la de la voz, informando lo anterior y en virtud que han sido agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos. Se declara cerrada esta Sesión Ordinaria Virtual muchas gracias, para Carol y Selene nos vemos en la siguiente liga para la extraordinaria. Muchas gracias a las representaciones de los partidos políticos. Buenas noches. -----

Así lo aprobaron por mayoría de votos en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el Comité de Transparencia, estando presentes las Consejerías Electorales, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Mtra. Selene Lizbeth González Medina, bajo la Presidencia de la primera de las mencionadas, con la ausencia justificada de la Consejera Electoral Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, ante el Secretario Técnico del Comité que autoriza, Lic. Abraham Salguero Cruz. Conste. -----

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante
del Comité de Transparencia

Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico
del Comité de Transparencia